

Excarcelados Armando Sarmiento y Mario Pialli bajo medidas cautelares

Este jueves en horas de la tarde en audiencia de juicio en el Circuito Judicial Penal de Coro, la Dra. Diana Parra, Juez del Tribunal Segundo de Juicio, dictaminó libertad con medidas cautelares por cuatro años con presentación cada 30 días, a los ciudadanos Armando Sarmiento y Mario Gino Pialli, vinculados a la cuenta generadora de contenidos para redes Brolleros.

Cabe señalar, que en la audiencia se dieron las conclusiones que previamente hubo un cambio de la clasificación del delito de incitación e instigación al odio a incitación a delinquir, artículo 285, contemplado en el código penal.

En la audiencia estuvieron presentes los abogados César Curiel, Lisandro Fermín y Eudes Camacho.

Un poco de historia:

Cabe recordar, que la cuenta Brolleros desapareció de los navegadores hace más de un año, tras aquel controversial sondeo de opinión sobre la opinión del presidente Nicolás Maduro en donde afirmaba, en su visita para entrega mejoras en el Polideportivo, que Coro le daba tres patadas a Chicago.

De aquel caso, aun quedaba pendiente el desenlace en relación con el creador de contenido Armando Sarmiento y el locutor Mario Gino Pialli, administrador del portal.

Sarmiento, fue detenido el 12 de marzo por una comisión de la DIP de la PNB que lo buscó en el gimnasio Station Fit en los Tres Platos, mientras que Mario Pialli fue buscado en su apartamento en los 450 Años de Coro el 23 de abril, en atención a la orden de captura 1C0-006-2024.

Es así como Armando y Mario fueron noticia regional y nacional pues, sus detenciones se dieron en un contexto en el que la crítica o aparente burla a gobernantes desató resquemores y la Ley Contra el Odio resultó implacable en su aplicación por presunta instigación al odio.

Aunque los consultados en el sondeo de opinión de Sarmiento respondieron de manera espontánea, sin embargo, entre ellos hubo un funcionario retirado de tránsito cuya familiar habría

deducido que éste fue persuadido en dar una respuesta que lo comprometía ante el gobierno.

En el caso de Pialli, consintió la divulgación en la cuenta de Brolleros.

Ambos procesados han acusado problemas de salud, en el caso de Pialli, presenta la condición de diabético, presión arterial, arritmia cardíaca, infección respiratoria y erupciones en la piel, además de pérdida de peso.

El proceso judicial transcurrió a paso de morrocoy. Para el 25 de junio de 2024 se informó que la audiencia de prueba anticipada había sido suspendida por octava vez.

Meses más tarde, jueves 15 de agosto, se acordó el pase a juicio según informó para entonces el abogado Francisco Durand, quien pidió la nulidad del proceso e intentó para Armando y Pialli una medida menos gravosa como arresto domiciliario, pero el Tribunal la desestimó, acordando el pase a juicio.

A casi un año de aquella resolución, en el que la juez segundo de control admitió la acusación basada en el escrito de la Fiscalía Primera del Ministerio Público, el pasado viernes 8 de agosto fue celebrada una nueva audiencia preliminar.

Es importante señalar, que tras la decisión de excarcelación Sarmiento y Pialli deberán permanecer alejados de la de la generación de contenidos de redes sociales y no podrán ofrecer declaraciones sobre proceso judicial al cual estuvieron sometidos.

Magalys Hassan

CNP: 14356